

RESOLUCIONES DEL V CONGRESO CNSE

El V Congreso de la CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas, reunido en sesión plenaria, acuerda las siguientes

RESOLUCIONES

1. El V Congreso CNSE, celebrado en la ciudad de Barcelona bajo el lema “Conquistando derechos”, ha constatado que el movimiento asociativo CNSE ha sabido evolucionar a medida que lo ha hecho el contexto sociopolítico, cultural y económico. Hoy en día, las Asociaciones provinciales, locales y comarcales de personas sordas, sus Federaciones Autonómicas y la propia Confederación conforman una gran red asociativa de personas sordas con presencia en todo el Estado español. Una red extensa que ha ido ocupando un lugar ante los poderes públicos y la sociedad en su conjunto como defensor de los derechos de las personas sordas y, al mismo tiempo, como prestador de servicios que se adecuan a las necesidades de todo un colectivo.
2. Reivindicamos el reconocimiento de la labor del movimiento asociativo CNSE en la normalización social de las personas sordas y de las lenguas de signos, instando a las Administraciones Públicas a un trato preferente frente a las iniciativas puramente mercantiles y con ánimo de lucro.
3. Reafirmamos el valor de las asociaciones de personas sordas y su importancia en el desarrollo de las actividades y programas de las Federaciones y su Confederación. Las Asociaciones tienen un papel fundamental como agentes encargados de favorecer que cada vez sean más las personas sordas comprometidas con la labor social y política del movimiento asociativo CNSE.
4. Constatamos la necesidad de idear estrategias eficaces de cultura organizativa que garanticen un buen funcionamiento interno de todo nuestro tejido asociativo y así, poder continuar avanzando hacia la plena normalización de la situación social de las personas sordas.
5. Es necesario consolidar unos canales de comunicación eficaces que favorezcan el flujo de información en sentido bidireccional entre la

Organizan:



Confederación, sus Federaciones, Asociaciones y las personas socias. Así mismo, las nuevas tecnologías potencian la comunicación interna y externa por lo que el movimiento asociativo CNSE debe fomentarlas para ser capaz de llegar adecuadamente a las personas destinatarias y grupos de interés.

6. Reclamamos de la sociedad y de los poderes públicos nuestro reconocimiento como comunidad lingüística y cultural además de como colectivo de personas con discapacidad. Esta es la base de nuestra normalización social. Es por ello que la sensibilización social debe seguir orientada a que la sociedad conozca tanto las necesidades como las capacidades de las personas sordas y su lengua, la lengua de signos española y catalana.
7. Exigimos el cumplimiento urgente de las medidas de la Ley 27/2007, especialmente la regulación administrativa y académica de los profesionales de la lengua de signos -profesionales sordos especialistas en lengua de signos española y catalana e intérpretes-, y la puesta en marcha del Centro de Normalización Lingüística.
8. El Gobierno debe otorgar el máximo reconocimiento al movimiento asociativo CNSE en la creación, orientación y gestión del *Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española*, haciendo justicia a su trayectoria histórica en pro de la normalización de la lengua. Una práctica ejemplar de respeto a la comunidad lingüística y a los principios que habitualmente se aplican a la normalización de cualquier otra lengua es la Ley 17/2010, de 3 de junio, de la lengua de signos catalana, en el que esta lengua es tratada como tal y no como un mero elemento de discapacidad.
9. Las Administraciones Educativas deben poner a disposición de las personas sordas y sus familias una oferta real de centros escolares bilingües en lengua de signos a fin de garantizar la libertad de elección que reconoce la Ley 27/2007.
10. Para garantizar la plena participación social de las personas sordas, las Administraciones central y autonómicas deben implantar un servicio de intérpretes de lenguas de signos de carácter universal y no oneroso.
11. En el momento de crisis económica actual, las Administraciones Laborales deben proporcionar la máxima estabilidad para los servicios de empleo del movimiento asociativo CNSE, ya que las personas sordas son un colectivo más sensible y de mayor vulnerabilidad en el mercado de trabajo.

Organizan:



12. Reclamamos que las Administraciones Públicas cumplan y hagan cumplir la legislación sobre accesibilidad en el mundo audiovisual y a la vida cultural de la sociedad.
13. Exigimos el cumplimiento de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad en el respeto al derecho de las personas sordas a decidir en materia de reproducción, adaptando la legislación actual y la práctica médica a lo dispuesto en la Convención.

Barcelona, a veintinueve de mayo de dos mil diez.

Organizan:

